

Apuntes para el debate ecuatoriano sobre medios: Distribución de frecuencias, ¿posibilidades para la edukomunikación?

Notes on the Ecuadorian media debate: Distribution of broadcasting frequencies, possibilities for “edukomunikation”?

Roberto Sánchez Montoya

Universidad Politécnica Salesiana
rsanchezm@ups.edu.ec

Recibido: 07 de noviembre de 2013 / Aceptado: 23 de enero de 2014

Resumen

En los últimos años algunos países progresistas de América Latina han realizado cambios a sus leyes que regulan los medios de comunicación, con especial énfasis sobre los medios audiovisuales¹ que explotan el espacio radioeléctrico. Una cuestión que comparten estas nuevas leyes de comunicación es el criterio de reorganizar las concesiones de radio y televisión, con el compromiso de entregar un tercio de estas frecuencias a los medios constituidos por organizaciones sin fines de lucro, que son denominados medios comunitarios. Además, en varios casos, como el ecuatoriano, también se reserva otro tercio de las frecuencias para medios de organismos públicos. Estos cambios posibilitarían que en el mediano plazo el sector comunitario y público posean, en conjunto, la mayor parte de las frecuencias de los medios audiovisuales en varios países de la región. En teoría tendríamos un conjunto de espacios antes acaparados por el sector privado, que deben pasar a manos de sectores fuera de una

lógica estrictamente mercantil para la realización de sus producciones. En este marco nos preguntamos, ¿qué posibilidades existen para un relanzamiento de propuestas de comunicación orientadas, en un sentido amplio, hacia la edukomunikación?² Trataremos de ensayar respuestas a esta pregunta tomando como referencia el caso ecuatoriano y los desafíos, entendidos como logros y limitaciones, que plantea su nueva ley de comunicación.

Palabras clave: Comunicación, medios audiovisuales, democratización, Ecuador.

Abstract

In the last few years, some progressive countries in Latin America have made changes to laws that regulate media, with a particular emphasis on audiovisual media that make use of radio broadcast-

¹ Cuando hablamos medios audiovisuales nos referimos a estaciones de radio y televisión.

² Edukomunikación en el sentido de Mario Kaplún, quien explica que tanto los procesos educativos como los comunicativos implican aprendizaje a través de la mediación del lenguaje y que políticamente son la base para generar el diálogo para el cambio social.

ing space. A key feature shared by these new media laws is the criteria for reallocating radio and TV concessions, with a compromise of assigning a third of these frequencies to non-governmental organizations, referred to as community media. Moreover, in several cases, as in Ecuador, another third of the frecuencias are reserved for public institutions. These changes would allow, in the medium term, for community and public groups to own most of the range of audiovisual media frequencies in several countries in the region. In theory, we would have spaces that had been previously hoarded by the private sector,

now in the hands of groups outside of the strictly commercial rationality used for their own benefit. In this context, we ask, what possibilities are there for a relaunch of communication proposals oriented, in the general sense, to "educomunicación" (educational communication)? We will attempt to provide answers by using Ecuador as a reference for both challenges, learned successes, and limitations under the new Law of Communication.

Keywords: Communication, audiovisual media, broadcasting media, democratization, Ecuador.

Forma sugerida de citar:

Sánchez, R. (2013). Apuntes para el debate ecuatoriano sobre medios: Distribución de frecuencias, ¿posibilidades para la educomunicación?. *Alteridad*, 8(2), pp. 162-170. Quito: Editorial Abya-Yala.

Introducción

En las últimas décadas, en el mundo, se observó una creciente importancia de los medios de comunicación audiovisuales sobre el campo de la política (Bourdieu, 1997; Sartori, 1998). Paralelamente a esta paulatina mediatización audiovisual de la política ocurrió un proceso de concentración de los principales medios de comunicación, en manos de grandes corporaciones privadas (Becerra & Mastrini, 2001); de alguna manera en sintonía con las políticas económicas de corte neoliberal recomendadas por el Consenso de Washington para América Latina (Stiglitz, 2003). Como consecuencia de esta combinación de fenómenos, hacia finales del siglo XX, los grupos privados más poderosos fueron acaparando cada vez más medios, audiencias y poder político.

Como respuesta, en los primeros años del siglo XXI, los estudios latinoamericanos de comunicación fueron retomando la centralidad de su reflexión sobre la política y economía de los medios, con autores como César Bolaño, Guillermo Mastrini, Martín Becerra y Enrique Sánchez, entre otros. Las propuestas teóricas recuperaron la tradición de los estudios críticos de los años 70 que sirvieron de base para elaborar el informe MacBride (1987) de la Unesco. Uno

de los elementos centrales del mencionado informe fue la necesidad de construir un nuevo orden mundial de la comunicación para distribuir y balancear los flujos de información. Propuestas que en la década de los 90 estuvieron en un segundo plano en la producción intelectual de las academias latinoamericanas de comunicación, en las que se privilegió investigaciones de corte cultural (Follari, 2003).

Hacia finales de los 90 y comienzos del actual siglo la nueva línea de investigación de la economía política de la comunicación tuvo el espacio suficiente para denunciar la concentración mediática y propuso la urgente necesidad de desarrollar procesos de democratización de la comunicación bajo la perspectiva de la comunicación como derecho humano (Tuvilla, 1997). Estas propuestas se fueron consolidando a la par que, a mediados de la primera década del siglo XXI, en algunos países latinoamericanos, comenzaron a llegar al poder gobiernos de izquierda o centroizquierda con una agenda que retomaba propuestas posneoliberales y de democracia participativa.

Vale recordar que las políticas de privatización y desregulación colapsaron en varios países de la región, desde finales de los 90, produciendo severas crisis sociales y económicas (Stiglitz, 2003); en este contexto surgieron líderes políticos con discursos radicales. Siguiendo las aproxi-



maciones de Laclau (2005) a la razón populista³ encontramos que, en los momentos de quiebre institucional, una cuestión fundamental en la constitución de una nueva identidad política tiene lugar cuando se produce una diferenciación dicotómica frente a la unidad que se busca interpelar. Este proceso de articulación social se concretará a través de un liderazgo que logre representar a las diferentes demandas de cambio institucional. Así un líder se convertirá en una figura clave para articular heterogéneas posiciones y dar cierta centralidad a un discurso antagónico para cambiar el *status quo*.

Nuevos populismos

Cuando un proyecto político de corte populista triunfa democráticamente y accede al poder, tiene el desafío de transformar el Estado; es decir, buscará construir una nueva institucionalidad. En este marco los nuevos gobernantes ponen en marcha una serie de cambios institucionales que las políticas vigentes han sido incapaces de resolver. Sin embargo, todo gobierno que pretende crear instituciones nuevas es, a la vez, heredero de una institucionalidad producto de las relaciones políticas del pasado. Por tanto, funciona sobre las mismas bases de la administración pública que pretende transformar, situación que genera fuertes tensiones (Santos, 2007), porque tampoco rompe de cuajo con el sistema como lo hicieron las revoluciones del siglo XX, aunque los gobiernos de Ecuador, Venezuela y Bolivia se definan como revolucionarios (Stefanoni, 2012).

Las dificultades en los procesos de transformación institucional del sistema heredado se compensan con cambios progresivos en las estructuras de poder, pero estos cambios generan una fuerte resistencia por parte de las élites que

tratan de evitar la pérdida de sus posiciones de privilegio. Sin embargo, como hemos advertido, los gobiernos que buscan transformaciones importantes generalmente emergen de situaciones de crisis, por lo tanto los actores políticos tradicionales no suelen ser el mayor obstáculo para el proceso de cambio que se proponen; el principal motor de las críticas a un gobierno provendrá de quienes todavía sostienen posiciones de dominio para el debate público, como las corporaciones mediáticas privadas, generalmente vinculadas o financiadas por grandes grupos económicos.

En este contexto tienen lugar las confrontaciones entre los grandes medios privados y presidentes como Hugo Chávez [Nicolás Maduro], Rafael Correa, Evo Morales y Cristina Fernández que, en diferente grado, sindicaron a las corporaciones mediáticas de hacer política para atacar los procesos de cambio en sus respectivos países. Mientras tanto, los principales medios privados y sus gremios nacionales e internacionales denuncian que se atenta contra la libertad de expresión (SIP, 2013). Así tenemos que para los gobernantes populistas se vuelve una imperiosa necesidad política plantear una serie de acciones para limitar el poder de la prensa corporativa, que como se ha expuesto, en las últimas décadas adquirieron gran influencia sobre la vida política, social y económica de sus países (Bourdieu, 1997; Sartori, 1998; Becerra y Mastrini, 2001). Más aún si autores como Ramonet (1997) denuncian que las prácticas de las grandes corporaciones mediáticas amenazan a la misma democracia, por el sesgo ideológico uniforme que impregnan a la producción de sus contenidos.

Por último, más allá de las diferencias políticas en juego, el discurso que sostienen la mayoría de gobiernos progresistas está centrado en nociones de acción colectiva para implementar medidas que contribuyan a mejorar la igualdad de oportunidades en diferentes campos. Bajo este marco resulta fundamental regular y poner límites a la vinculación entre poder económico y medios de comunicación, con el objetivo de combatir el

³ Las referencias al populismo no tienen una connotación negativa, sino que es visto como el resultado de una articulación de demandas populares que pueden resultar transformadoras y emancipadoras.



desigual acceso a la prensa, mejorar la difusión de información y generar una mayor diversidad de voces.

Los puntos mencionados, en el párrafo anterior, pueden resumirse como una necesidad de mayor pluralismo mediático y están relacionados con algunas propuestas del campo de la educomunicación, que aboga por diversificar las fuentes de información para ampliar el debate público, con sujetos críticos y creativos, frente a los medios de comunicación (de Fontcuberta, 2003).

El caso ecuatoriano

Desde la llegada a la presidencia de Rafael Correa, el gobierno ecuatoriano se define como el gobierno de la revolución ciudadana. El mandatario ecuatoriano se enfrenta confrontacionalmente a todos sus detractores, sosteniendo un discurso que dicotomiza el espacio público entre quienes están con la revolución ciudadana y los enemigos del cambio. Estos últimos responderían –en palabras del Presidente– a intereses que buscan regresar al pasado de la partidocracia, la corrupción y poner al país al servicio del capital como en el periodo de la larga noche neoliberal. En las intervenciones públicas del Primer Mandatario ecuatoriano tampoco se escapan críticas a los principales medios privados. Califica constantemente a un sector del periodismo como prensa corrupta, mediocre, mentirosa, entre otros adjetivos.

Correa ha sostenido una relación tirante con la gran prensa privada, no solo en el plano retórico, sino también ha impulsado una serie de acciones que han afectado a los propietarios de grandes medios de comunicación. Para comenzar el Estado a través un proceso judicial, por defraudación financiera al grupo Isaías, incautó dos canales de televisión de señal abierta (TC-Televisión y GamaTV) y dos canales de cable (CN3 y CD7), que pasaron a ser administrados por un fideicomiso de la Agencia de Garantía de Depósitos.



Vigilia
80x90

Con la nueva Constitución de 2008 se prohibió la inversión de los grupos financieros en medios de comunicación, tema que fue ratificado el 2011 con una consulta popular. De esta manera, un banquero que controlaba la propiedad de Teleamazonas se vio obligado a vender sus acciones de la televisora. Además, en este período entraron en funcionamiento los primeros medios públicos de la historia del Ecuador: una radio, un canal de televisión, un diario y una agencia de noticias, se han convertido en los principales voceros de la secretaría de comunicación del gobierno; situación inédita en el sistema de medios del país. Como observamos se trata de una significativa reconfiguración del espacio mediático ecuatoriano, a la que habría que agregar una serie de cadenas nacionales, informes semanales del Presidente y una intensa campaña publicitaria estatal.



También debemos recordar que uno de los conflictos más sonados, entre gobierno y medios, ocurrió con el diario El Universo. El editor de opinión Emilio Palacio (2011) escribió un artículo titulado “No a las mentiras”, en el que afirmaba que Rafael Correa podría ser enjuiciado en el futuro “por haber ordenado fuego a discreción y sin previo aviso contra un hospital lleno de civiles y gente inocente”, por los sucesos del 30 de setiembre de 2010. Este artículo motivó una demanda de Correa contra Palacio y los directores del diario El Universo, a quienes acusó de faltar a la verdad y de no rectificar su información. En su defensa el Diario denunció una persecución contra la libertad de expresión y la manipulación política de la Corte Nacional de Justicia. Finalmente, los acusados por el Presidente fueron sentenciados a tres años de prisión junto con el pago de una indemnización de \$40 millones. Sin embargo, la sentencia fue perdonada por el agraviado bajo la figura de remisión, en un acto que sus seguidores calificaron como un gesto excepcional tras haber alcanzado los objetivos: búsqueda de la verdad, sentar un precedente judicial y sancionar moralmente a los difamadores (Patiño, 2012).

Un tema central en esta reconfiguración del sistema de medios fue la reciente aprobación de la nueva Ley Orgánica de Comunicación (LOC) en la Asamblea Nacional (2013). Esta propuesta legislativa estuvo bloqueada durante más de un año en la Asamblea Nacional porque el oficialismo carecía de los votos necesarios para su aprobación. Sin embargo, tras las últimas elecciones parlamentarias el Movimiento País alcanzó una mayoría abrumadora que le permitió aprobar la nueva LOC. Uno de los temas más relevantes que plantea la Ley es la redistribución de frecuencias del espacio radioeléctrico en tres grandes grupos: medios públicos, privados y comunitarios. Cabe mencionar que actualmente las concesiones de frecuencias están principalmente en manos privadas y en varios casos se han detectado que fueron entregadas de forma irregular, según un informe de la Comisión para la Auditoría de

las Concesiones de las Frecuencias de Radio y Televisión (2009).

Esta propuesta, para redistribuir las frecuencias, se ha registrado previamente en otros países de América Latina y se argumenta que es necesario promover el pluralismo mediático, reivindicando el papel de los medios comunitarios. La primera iniciativa en esta línea proviene de una iniciativa legislativa uruguaya del año 2007 para reservar al menos un tercio de las frecuencias disponibles para la radiodifusión comunitaria, orientada a la difusión de organización sin fines de lucro (Kaplún, 2010). De forma similar, dos años después, la Ley de Servicios Audiovisuales de Argentina reservó el 33% del espectro radioeléctrico a las organizaciones sin fines de lucro y en este caso también se reguló los límites al acaparamiento de frecuencias por los medios privados (Observatorio Social, 2011). Luego, en el año 2011, Bolivia incorporó en su legislación la figura del 33% de las frecuencias para el sector privado, 33% para los medios públicos y el 34% restante se dividió en partes iguales, por un lado a las organizaciones sin fines de lucro y de otro lado a los pueblos originarios: campesinos y afrodescendientes (AMARC, 2012). En el caso ecuatoriano se tomó el modelo boliviano del 34% para la comunicación sin fines de lucro, pero sin incidir en la diferenciación entre organizaciones no gubernamentales y nacionalidades o pueblos originarios.

En todos los casos la aprobación de estas leyes tuvo una fuerte oposición de los grandes medios de comunicación a través de una serie de campañas para atacar la reconfiguración de las concesiones del espectro radioeléctrico y los debates parlamentarios fueron prolongados. Pero la respuesta, desde la otra orilla, la sintetizó muy bien el presidente ecuatoriano en la 42 Asamblea General de la OEA:

...lo que está en el centro del debate, queridas amigas y amigos, no es la libertad de expresión que todos defendemos, con la vida incluso, sino la contradicción ética y técnica de nego-



cios privados con fines de lucro e intereses políticos y grupales, proveyendo un derecho indispensable para la sociedad; la información (Correa, 2012: 40).

Es decir, se denuncia la hegemonía del capital detrás de los negocios dedicados a la comunicación, que han monopolizado el debate sobre la libertad de expresión para defender sus propios intereses e incluso, algunos de ellos, han estado vinculados a intentos de desestabilización de la democracia en países como Venezuela, Ecuador y Bolivia, según el mandatario ecuatoriano. Desde esta perspectiva resulta clave que el Estado tenga un mayor protagonismo para garantizar el derecho a la comunicación, regular los excesos de los medios privados y fortalecer el poder ciudadano sobre el capital.

A pesar que estos cambios legislativos tienen algunos años en los primeros países que los implementaron, el proceso de otorgamiento de licencias a las organizaciones sin fines de lucro, ha resultado ser un asunto que avanza a ritmo pausado. Peor aún para los países que han aumentado las regulaciones a los medios privados y/o tienen que intervenir para reducir las frecuencias concesionadas. Por ejemplo, en el caso argentino el bloqueo judicial de la Ley, por parte del principal grupo mediático del país, estuvo varios años sin resolverse (Reporteplantese, 2013). Generalmente los medios privados recurren a sus gremios para denunciar, ante organismos judiciales nacionales e internacionales, aparentes violaciones a la libertad de expresión que estarían cometiendo autoritariamente los gobiernos democráticamente elegidos.

Estos cambios en la legislación sobre medios audiovisuales reivindican el derecho a la comunicación de sectores excluidos históricamente de las concesiones de frecuencias, y se apuesta la diversificación de voces con un acceso más plural a los medios. Pero también habría que preguntarse si estos procesos de cambio institucional que se realizan de forma confrontacional, tratando de someter la voluntad de cualquier adversario

político, ha significado una profundización de la democracia.

El discurso antagónico contra la figura de los principales medios privados, convertidos en enemigos, parecería tener buenos resultados para la consolidación de un proyecto político populista, pero al mismo tiempo podría incurrir en formas de disciplinamiento vertical que reduzca el espacio para la disidencia, la protesta y el pluralismo.

Precisamente la crítica a los líderes de los países de la Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América (ALBA)⁴ es que tienen en común, en mayor o menor medida, una concepción compartida de un enemigo interno y externo. Por ejemplo, para el caso de Venezuela, Jácome (2010) ha advertido que el enemigo externo al que se enfrenta la revolución bolivariana está relacionado con la denuncia del poder imperial de Estados Unidos y sus aliados, que constituirían el eje del capitalismo global. Mientras que el enemigo interno son los opositores al proceso de cambio, generalmente asociados a grupos de derecha o funcionales a ellos, y que a su vez estarían articulados a las políticas estadounidenses; es decir, agentes de poderes transnacionales. Estos aspectos son sumamente relevantes al trazar políticas de seguridad integral y soberanía nacional. Los miembros del ALBA se conciben como víctimas de la injerencia internacional que debe ser respondida con el fortalecimiento de sus políticas de securitización. De esta forma una cuestión central en estos países es pensar en políticas con estrategias de guerra asimétrica frente a un gran poder global. Asimismo, el socialismo del siglo XXI se concibe como proyecto regional que propone la articulación de un nuevo orden multipolar. Bajo esta perspectiva, este conjunto de naciones han desarrollado una estrategia de seguridad integral soberana, en diferentes áreas, que tienden hacia la securitización.

4 La ALBA está integrada por Cuba, Bolivia, Ecuador, Nicaragua, Venezuela, entre otros países caribeños.





Juncos
70x90

Si tenemos en cuenta que la política es concebida como una permanente lucha por la construcción de sentido, resulta fundamental para los políticos tratar de controlar la construcción de la narrativa, de mejorar sus posibilidades de comunicación, con el objetivo de dominar la agenda y los debates, para persuadir a los similares y confrontar a los adversarios. En este punto es legítima la pregunta, ¿hasta qué punto la democratización de la comunicación puede caer en un juego que afecta la pluralidad de voces que busca promover?

Regresando al caso ecuatoriano, en este marco de confrontación, aún resulta complicado vislumbrar en el corto plazo de qué manera los cambios, que se han venido implementando, van a fortalecer concretamente procesos de educomunicación. Es más, la nueva institucionalidad todavía no termina de asentarse. Falta que transcurra el proceso de implementación de la LOC y

la puesta en operación de los nuevos órganos y códigos reguladores.

En teoría estos primeros pasos para vigorizar estos nuevos medios audiovisuales deberían apuntar a mejorar la difusión de contenidos de mayor diversidad cultural y social. En la realidad, si bien los medios públicos del gobierno central han introducido algunos espacios de corte educativo y cultural, a su vez, el poder ejecutivo cuenta ahora con canales para expresar la línea editorial oficial sobre temas de debate nacional, muchas veces de forma confrontacional, hecho que es percibido como un exceso por parte de periodistas entrevistados sobre los espacios noticiosos de los medios públicos (Ordoñez, 2011). Añadiría que algo similar ocurre con los canales de televisión intervenidos por las acusaciones de defraudación fiscal al grupo Isaías.

Mientras tanto, sobre los medios comunitarios aún no se tiene indicios claros de qué línea vienen asumiendo, dado que es algo reciente la creación de las primeras radios locales vinculadas principalmente a comunidades indígenas; como señala Stiglitz (2003):

Si bien el gobierno tiene que aprobar, y hacer cumplir, leyes que garanticen la diversificación de los medios de difusión, también debe asegurarse de que por esos medios, se escuchen más voces, y para ello puede, por ejemplo, dar apoyo a las estaciones de radio comunitarias y a radios controladas por organizaciones no gubernamentales (p. 32).

Conclusiones

El propósito del presente ensayo fue plantear algunas dudas que nos ayuden a promover mayor debate sobre el marco en que se han venido produciendo los cambios en la legislación ecuatoriana de comunicación y cómo el mecanismo de redistribución de frecuencias podría favorecer a procesos de educomunicación en un sentido amplio del término: diversidad de voces y ciudadanos con reflexión crítica.



Este análisis también apela a la comprensión del actual proyecto político que se concibe como transformador y que necesita una fuerte correlación de fuerzas para avanzar con los cambios institucionales que se han propuesto. Por ello, se considera difícil que el gobierno central abandone su lógica política dicotómica. Esta situación se puede apreciar en el funcionamiento de los medios públicos ecuatorianos donde existen serias interrogantes sobre su rol como promotor de un intercambio plural de ideas. Igualmente se aprecia una situación similar en los canales de televisión intervenidos, la publicidad estatal y las cadenas del Presidente.

Teóricamente, se viene un desafío para los investigadores de la comunicación sobre cómo introducir conceptos y metodologías que puedan

dar cuenta, de forma más sistemática, del estudio de esta nueva gobernanza de los medios de comunicación, dentro de un nuevo marco institucional.

Desde los activistas de la comunicación popular y alternativa, que apoyaron la aprobación de la nueva Ley Orgánica de Comunicación, se necesita avanzar en la comprensión sobre qué elementos relevantes del nuevo orden de la comunicación, son los centrales para alcanzar los objetivos democratizadores que inspiraron la norma. En caso contrario podría ocurrir una situación similar a las reformas agrarias que tuvieron lugar en algunos países de América Latina, que luego de ser implementadas sufrieron procesos de contrareforma o simplemente los nuevos pequeños propietarios fueron abandonados.

Referencias bibliográficas

- AMARC ALC (2012). “De la legitimidad, legalidad: Ley de Telecomunicación de Bolivia”, en Cara y Señal, N° 15. Consultada en julio 2013. Disponible en: <http://www.amarcalc.org/caraysenal/0.php?cys=15&s=4&n=5>
- Asamblea Nacional (2013). “Ley orgánica de Comunicación”, en Tercer Suplemento, Registro Oficial N°22 – Año I, martes 25 de junio.
- Comisión para la Auditoria de las Frecuencias de Radio y Televisión (2009). Informe definitivo y recomendaciones. Disponible en: <http://www.ciespal.net/mediaciones/images/informe%20comisin.pdf> (visitada diciembre 2012).
- Correa, R. (2012). “Intervención en la 42 Asamblea General de la Organización de Estados Americanos. Consultada en setiembre 2013. Disponible en: <http://www.presidencia.gob.ec/discursos/>
- Becerra, M. & G. Mastrini (2001). “50 años de concentración de medios en América Latina: del patriarcado artesanal a la valorización en escala”, en Quirós Fernández y Sierra Caballero, eds., pp. 179-208, *Globalización, comunicación y democracia. Crítica de la ecología política de la comunicación y la cultura*. Sevilla: Comunicación Social Ediciones y Publicaciones.
- Bourdieu, P. (1997). *Sobre la Televisión*. Barcelona: Anagrama.
- De Fontcuberta, M. (2003). “Medios de comunicación y gestión del conocimiento”, en *Revista Iberoamericana de Educación*, 32, Mayo-Agosto.
- Jácome, F. (2010). “Venezuela: Defensa, seguridad, boliviarismo y socialismo del siglo XXI”, en Hans Mathieu y Catalina Niño Guarnizo, eds., *Anuario Seguridad Regional en América Latina y el Caribe*. Bogotá: Friedrich Ebert Stiftung.
- Kaplún, G. (2010). “La nueva ley de Radiodifusión Comunitaria en Uruguay: el largo camino de la democratización de las comunicaciones”. Consultada en julio 2013. Disponible en: http://www.unesco.org/new/fileadmin/MULTIMEDIA/HQ/CI/CI/pdf/ipdc2010_Uruguay_community_radio_law.pdf
- Follari, R. (2003). “Los estudios culturales como teorías débiles”, ponencia presentada al Congreso LASA, realizado en Dallas-Texas, 27-29 de marzo.



- Laclau, E. (2005). *La razón populista*. Buenos Aires: FCE.
- MacBride, S. (1987). *Un solo mundo, voces múltiples: Comunicación e información en nuestro tiempo*. México: FCE.
- Palacio, E. (2011). “No a las mentiras”, en *Diario Universo*, sección Opinión, sábado 5 de febrero. Disponible en: <http://www.eluniverso.com/2011/02/06/1/1363/mentiras.html>
- Patiño, R. (2012). Canciller ecuatoriano Ricardo Patiño entrevistado por la cadena internacional NTN24. Consultada en septiembre 2013. Disponible en: <http://www.youtube.com/watch?v=0Hkr6EAXPuQ>
- Observatorio Social (2011). “Los servicios de comunicación audiovisual y su trascendencia en América Latina”, en *Síntesis Clave* N° 70, noviembre.
- Ordoñez, R. (2011). *Nacimiento de los medios públicos en el Ecuador: la (re)construcción de lo público*. Tesis de maestría en Estudio Culturales. Quito: Universidad Andina Simón Bolívar.
- Ramonet R. (1997). “Regímenes globalitarios”, *Le Monde Diplomatique*, 15 de Enero.
- Reporteplantense (2013). “La ley de servicios audiovisuales cuatro años mientras espera por su plena aplicación”. Consultada en octubre 2013. Disponible en: http://reporteplatense.com.ar/index.php?option=com_content&view=article&id=4181:la-ley-de-sevicios-audiovisuales-cumple-cuatro-anos-mientras-espera-por-su-plena-aplicacion&catid=13:nota-de-tapa&Itemid=83
- Santos, B. (2007) “La reinención del Estado y el Estado plurinacional”, en *OSAL VIII*, 22, septiembre.
- Sartori, G. (1998). *Homo Videns: La sociedad teledirigida*. Madrid: Alianza Editorial.
- Stefanoni, P (2012). “Posneoliberalismos cuesta arriba: Los modelos de Venezuela, Bolivia y Ecuador en debate”, en *Nueva Sociedad* N° 239, mayo-junio de 2012.
- Stiglitz, J. (2003). “El rumbo de las reformas: Hacia una nueva agenda para América Latina”, *Revista CEPAL*, 80, agosto.
- SIP (2013). “SIP reitera advertencia por nuevos “delitos de prensa creados por el presidente Rafael Correa”. Consultada en diciembre 2013. Disponible en: <http://www.sipiapa.org/sip-reitera-advertencia-por-nuevos-delitos-de-prensa-creados-por-el-presidente-rafael-correa/>
- Tuvilla J. (1997). “Derechos Humanos y medios de comunicación”, en *Comunicar* 9, 77-86.

